 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</p>	<p>MDP Diciembre 2012</p>
---	--	-------------------------------

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

Nombre/ Título del Puesto: Inspector(a) de Trabajo.
 Puesto Superior Inmediato(a): Supervisor(a) del Departamento de Inspección Agropecuaria.
 Dirección: General de Inspección de Trabajo.
 Departamento/Sección/Unidad: Departamento de Inspección Agropecuaria.
 Número de Puesto: 4

2.0 MISIÓN

Velar por el cumplimiento de las leyes laborales y normas básicas de Seguridad y Salud Ocupacional en los diferentes lugares de Trabajo, de conformidad con la normativa laboral, con el fin de prevenir conflictos laborales.

3.0 FUNCIONES / ACTIVIDADES BÁSICAS

1. Realizar inspecciones ya sean programadas o especiales y reinspecciones, con el fin de verificar el cumplimiento de las leyes laborales.
2. Proporcionar asesoría legal a empleadores(as) y trabajadores(as) sobre sus derechos y obligaciones laborales.
3. Elaborar actas e Informes para dejar constancia de los resultados obtenidos en las inspecciones a los lugares de trabajo.
4. Elaborar cálculos sobre salarios, horas extraordinarias, vacaciones, aguinaldo.



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</p>	<p>MDP Diciembre 2012</p>
---	--	-------------------------------

5. Realizar verificación de reexportación de maquinaria a efecto de determinar la inexistencia de desplazamiento de mano de obra.
6. Realizar inspección para verificar suspensiones disciplinarias.
7. Otras tareas afines o complementarias que sea necesario desarrollar para el cumplimiento de la misión y objetivos del Departamento.

4.0 ESTRUCTURA DEL PUESTO

Título del Puesto	Función Básica
N/A	

5.0 CONTEXTO DEL PUESTO DE TRABAJO

5.1 Resultados Principales


- Inspecciones realizadas.
- Asesorías brindadas a empleadores(as) y trabajadores(as) sobre la normativa laboral vigente.
- Actas elaboradas.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Constitución de la República de El Salvador.
- Código de Trabajo.
- Convenio 81 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la Inspección de Trabajo en la Industria y el Comercio.
- Convenio 129 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la Inspección de Trabajo en la Agricultura.
- Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.
- Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.



[Handwritten signatures and initials]

 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</p>	<p>MDP Diciembre 2012</p>
---	--	-------------------------------

- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).
- Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
- Reglamento Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Protocolos de Inspección.
- Instructivo de Reexportación.

6.0 PERFIL DE CONTRATACIÓN

6.1 Formación Básica

Indispensable Estudiante de la carrera de Ciencias Jurídicas y haber aprobado las materias laborales.

Deseable Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas.



	<p align="center">MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</p>	<p align="center">MDP Diciembre 2012</p>
---	---	--

6.2 Conocimientos Específicos

Indispensable Conocimientos sobre la aplicación del proceso administrativo.
Conocimientos en técnicas de redacción e investigación.

Deseable Conocimiento en programas de computación.

6.3 Experiencia Previa

De preferencia con dos años de experiencia en puesto inspectivo (sistema de inspección) en instituciones públicas o privadas.

7.0 OTROS ASPECTOS

Valores generales de la persona que ocupa el puesto.

- Honesto
- Transparente
- Eficiente
- Respetuoso
- Responsable
- Dinámico
- Ordenado
- Sensibilidad social
- Servicio al usuario(a).



[Handwritten signatures and initials]

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre/ Título del Puesto:	Orientador Laboral.
Puesto Superior Inmediato:	Jefatura de Sección de Bolsa de Empleo.
Dirección:	General de Previsión Social.
Departamento/Sección/ Unidad:	Sección de Bolsa de Empleo.
Número de Puesto:	(2)

2. MISIÓN

Brindar apoyo y orientación a usuarios en búsqueda de empleo, mejorando sus estrategias de búsqueda de empleo y conducción en entrevista de trabajo para mejorar su empleabilidad.

3. FUNCIONES / ACTIVIDADES BÁSICAS

1. Brindar orientación laboral a la población demandante que visita la bolsa de empleo.
2. Desarrollar orientación individual (brindar asistencia a la persona en la elaboración de hoja de vida, escucha activa ante situaciones que le imposibilitan la búsqueda de empleo)
3. Desarrollo de talleres, jornadas de orientación laboral grupal las cuales pueden tanto internas o externas tales como centros educativos.
4. Impartir talleres de orientación laboral para que los usuarios identifiquen sus competencias personales y laborales.
5. Atender usuarios de manera individual que tienen dificultades para la inserción laboral, ayudándole a mejorar su empleabilidad.
6. Impartir talleres de orientación Laboral a jóvenes en último año de Bachillerato, en las instituciones académicas.



MDP 2018	MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GOBIERNO DE EL SALVADOR
-------------	---	--

7. Presentar informe de orientación impartidas.

08. Otras tareas afines y complementarias que sean necesarias desarrollar para el logro de la misión y objetivos

4.0 ESTRUCTURA DEL PUESTO

Título del Puesto	Función Básica
N/A	

5.0 CONTEXTO DEL PUESTO DE TRABAJO

5.1 Resultados Principales

- Inserción a puestos de trabajo de personas con discapacidad.
- Colocación de las personas con discapacidad en las ofertas de empleo con perfiles idóneos a los puestos ofrecidos.
- Asesoría a empresas en lo relativo a la incorporación de personas con discapacidad.
- Capacitación, divulgación y sensibilización sobre la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Charlas de orientación laboral a personas con discapacidad, buscadora de empleo.


5.3 Marco de Referencia para la Actuación

- Código de Trabajo.
- Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.
- Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.



- Capaz de trabajar en equipo
- Buenas relaciones interpersonales
- Comunicación
- Sensibilización social.



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</p>	<p>MDP Diciembre 2012</p>
---	--	-------------------------------

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

Nombre/ Título del Puesto:	Técnico(a) en Seguridad
	Ocupacional.
Puesto Superior Inmediato:	Jefe(a) de Sección de Seguridad
	Ocupacional.
Dirección:	General de Previsión Social.
Departamento/Sección/Unidades:	Sección Seguridad Ocupacional.
Número de Puesto:	2

2.0 MISIÓN

Promocionar, verificar y vigilar el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, garantizando la vida, la salud y la integridad de los(as) trabajadores(as), previniendo y controlando los riesgos ocupacionales para asegurar las condiciones mínimas de un buen ambiente laboral.

3.0 FUNCIONES / ACTIVIDADES BÁSICAS


1. Realizar visitas técnicas en seguridad ocupacional.
2. Investigar las causas de accidentes de trabajo en los lugares de trabajo.
3. Asesorar a los empleadores(as) y trabajadores(as), en el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos.
4. Identificar las empresas e instituciones que poseen calderas y equipos de presión para su respectivo registro y buen funcionamiento.



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</p>	<p>MDP Diciembre 2012</p>
--	--	--------------------------------------

5. Revisión de planos de proyectos de construcción para su aprobación.
6. Realizar visitas técnicas a proyectos de construcción por planos aprobados.
7. Promocionar el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos.
8. Promover y coordinar programas de capacitación, a operadores de calderas en materia de Seguridad Ocupacional.
9. Identificar riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud a los(as) trabajadores(as).
10. Dictar recomendaciones técnicas sobre el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos.
11. Promover la conformación de comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en los diferentes proyectos de construcción.
12. Elaborar informes conteniendo los resultados obtenidos en las visitas técnicas y de seguimiento e investigación de accidentes de trabajo, de verificación de calderas emitidos por los peritos autorizados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los cuales se hacen del conocimiento al empleador(a) entregándole in-situ una copia del mismo.
13. Realizar otras tareas afines o complementarias asignadas por la jefatura inmediata superior.



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</p>	<p>MDP Diciembre 2012</p>
---	---	-------------------------------

4.0 ESTRUCTURA DEL PUESTO

Título del Puesto	Función Básica
N/A	

5.0 CONTEXTO DEL PUESTO DE TRABAJO

5.1 Resultados Principales

- Prevención de riesgos ocupacionales y accidentes de trabajo.
- Verificación del cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos.
- Realización de visitas técnicas y de seguimiento.
- Investigación de accidentes de trabajo en los lugares de trabajo.
- Capacitaciones en materia de Seguridad Ocupacional.
- Asesoría de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos.
- Registro de calderas y equipos de presión.
- Programación mensual.
- Revisión de planos de construcción.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Constitución de la República de El Salvador.
- Código de Trabajo.
- Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos.



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</p>	<p>MDP Diciembre 2012</p>
---	--	-------------------------------

- Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo y su protocolo.
- Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia LEPINA.
- Ley de Equiparamiento de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Reglamento Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

6.0 PERFIL DE CONTRATACIÓN

6.1 Formación Básica

Indispensable	Estudiante de último año en Arquitectura o Ingeniería en sus diversas especialidades.
Deseable	Graduado(a) en Arquitectura o Ingeniería en sus diversas especialidades.

6.2 Conocimientos Específicos

Indispensable	<p>Conocimiento en legislación laboral relativas a Seguridad Ocupacional.</p> <p>Conocimiento de las normas nacionales e internacionales de Seguridad Ocupacional.</p> <p>Conocimiento de normas, manejo y uso de equipo de protección personal.</p>
Deseable	<p>Conocimiento en el manejo de paquetes informáticos</p> <p>Conocimiento en los procedimientos de emergencias en caso de siniestros.</p>



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</p>	<p>MDP Diciembre 2012</p>
--	--	-------------------------------

6.3 Experiencia Previa.

De preferencia con dos años en puestos similares, en instituciones públicas o privadas.

7.0 OTROS ASPECTOS

Valores generales de la persona que ocupa el puesto.

- Sensibilización social
- Honestidad
- Responsabilidad
- Liderazgo
- Respeto
- Empatía
- Buenas relaciones interpersonales.



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A



Departamento de Recursos Humanos

Y PARA SER ENTREGADOS AL “INTERESADO”, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

LICDA. ISSA MARÍA FUNES CORPEÑO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



La Certificación que emite el MTPS, únicamente será válida en original, firmada y sellada. Cualquier alteración o enmendadura invalida este Documento.

Departamento de Recursos Humanos, Dirección Administrativa, 17 Av. Norte y Alameda Juan Pablo II, Centro de Gobierno, Plan Maestro, San Salvador, C.A. Teléfonos (503)2529-3764/85

